

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE REFERENTE A CUMPLIR LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, RELATIVO A LOS ESPACIOS 100 POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/068/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, signado por la subdirectora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, maestra Nidia Carolina Reséndiz González, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la diputada Graciela Sánchez Ortiz y aprobado en la Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, mediante el similar oficio D.G.P.L.65-II-4-1700.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marcos Alejandro Gil González (rúbrica)

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

(Se remite al Promovente.)